

**Tribunal del examen de aptitud profesional para la autorización del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) e inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)**

(Orden ECE/753/2019, de 1 de julio; BOE nº 165 de 11 de julio)

El Tribunal, en la reunión celebrada el miércoles 6 de noviembre de 2019, y en cumplimiento de la base 3.10 de la Resolución de la Presidencia del ICAC de la convocatoria conjunta del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y del Consejo General de Economistas de España del examen de aptitud profesional para la autorización del ICAC e inscripción en el ROAC, ha resuelto aprobar:

1º. La lista provisional de aspirantes admitidos a la segunda fase del examen (Anexo 1).

2º. La lista provisional de aspirantes excluidos de la segunda base del examen por no haber superado la primera fase (Anexo 2).

En el plazo de diez días naturales desde la fecha de publicación de estas listas, se podrán realizar las alegaciones que se estimen oportunas a fin de subsanar los defectos que pudieran ser objeto de ello.

El recurso deberá dirigirse a la Sra. Presidenta del Tribunal del examen de acceso al ROAC 2019. A estos efectos se recuerda que el Tribunal tiene su sede en la calle Huertas, núm. 26, 28014 Madrid.

El Secretario del Tribunal,

Madrid, 7 de noviembre de 2019